



RESOLUCION N° 1909 /2018.MCC.-  
CAVIAHUE, 2 de MARZO de 2018.-

**VISTO**

La solicitud de lote presentada por el Sr. Carlos Javier Torres DNI.: 33.987.473 que obra en Expediente N°00293/18, y

**CONSIDERANDO**

Que el solicitante ha requerido se le adjudique en venta un lote mediante notas ingresadas en este Municipio en el año 2017.-  
Que la Administración Municipal no cuenta a la fecha con lotes disponibles con la zonificación requerida;  
Que por dicha razón se le ofrece un lote en zona de Residencia Turística;  
Que el ofrecimiento de un lote en zona de Residencia Turística es aceptado por el solicitante;  
Que habiendo sido evaluado el expediente administrativo se observa que el solicitante ha certificado los tres (3) años de residencia requeridos para Área Residencial Permanente;  
Que obra en el expediente administrativo certificación de empleo en Caviahue indicando la antigüedad e ingresos;  
Que el valor del metro cuadrado será el de la zona de Residencia Turística;  
Que también obra en el expediente documentación del grupo familiar;  
Que su solicitud se encuadra en lo estipulado por el Artículo 2 Inc.a de la Ordenanza 671/16 de venta de tierras;  
Que ha presentado la documentación requerida en el Artículo 5 Inc.2 a,b,c,d,f de la mencionada ordenanza;  
Que la Comisión Municipal estima admisible el anteproyecto presentado así como la factibilidad técnica y económica del mismo;  
Que es menester dar cumplimiento a lo fijado por el Artículo 7 de la Ordenanza 671/16.-

**POR ELLO**, y en uso de facultades conferidas por el Art.129 Inc. c) de la Ley 53,

LA COMISION MUNCPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCION CON FUERZA DE

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°: RESERVASE** el lote 11 de la Manzana T4 Nomenclatura Catastral N° 04-25-045-9443-0000 al Señor Carlos Javier Torres DNI: 33.987.473 por ciento veinte (20) días corridos a partir de la notificación de la presente por parte del adjudicatario.-

**ARTICULO 2°: DETERMINASE** el valor del lote objeto de la reserva en el valor fijado a la zona de Residencia Turística.-

**ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE** desde el área correspondiente al adjudicatario de la presente a fin de que dé cumplimiento a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 9 de la Ordenanza 671/16.-

**ARTICULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE** a la Secretaría de Planificación y Desarrollo, y **ARCHIVASE**.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE** BAJO ACTA N° 265 /18 A LOS 2 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2018.-

Cra. Maria Cristina Morales  
SECRETARIA TESORERA  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



OSCAR C. MANUELDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Edis Encina  
CONSEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

MARCELO A. MANUEL  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Elezazar Jara  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Caviahue-Copahue

PATRICIA E. CASTAÑO  
CONSEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE